

El qual y Cumplim^{to} El mandado, con remision a su original, que por ahora queda en el Oficio de mi Cargo, que signo y firmo, en ella, a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos y siete

En testimonio de verdad
Yo el C^o Don Juan Sanchez

Como Es^{no} que soy el Num^o Ayuntamiento de esta villa doy fee que en un libro forrado en pergamino, señalado con el numero nueve, que contiene los testigos e Instrumentos publicos, otorgados en varios años, al folio sesenta y nueve el de mil setecientos sesenta y uno, se halla un testam^{to} cuya cabeza, clausula e Cuedero, la señalada por los Interesados, y el pie, a la letra son como sigue

Cabeza
1^o de
finer de
dava.

En el nombre Amen: sea notorio a todos, quanto esta publica
En el testam^{to} bienen, como yo Giney Valera, vecino de esta villa de Bullas, h^oyo legitimo de Gregorio Valera, y J^{na} Juana Almon, ya difunto, y legitimo marido en segunda Nuncio de Maria Abril, que en primera y loy^a, e Juana Perez, estando en la fernu e enfermedad, que Dios n^{ro} s^o ha sido servido darme pero en mi buen juicio, memoria, y entendim^{to} natural, creyendo, como firme, y verdaderam^{te} creho, en el sagrado misterio de la Beatissima Trinidad, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, tres personas distintas, y un solo Dios verdadero, y en todo lo demas, que cree, y confiesa, n^{ra} Santa Madre Iglesia, Catolica, Apostolica Romana, en cuya fe, y crehencia, he vivido, y protesto vivir, y morir, como Catolico, y fiel Cristiano, eligiendo, por mi intercesora, y Abogada, a la Reyna de los Angeles, Maria Santissima, Madre de Dios, y n^{ra} para que interceda con su preciosissimo Hijo, perdone mis culpas, y pecado, y lleve mi Alma, a su s^o Reino quando

